

Leza, Escriña & Asociados S.A. Consultores en Ingeniería

de Riesgos v Valuaciones

Zavalía 2125 Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: (5411) 4786-7000 (líneas rotativas)

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

CIRCULAR 1 4 0 9

RESUMEN NIIF 1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS IFRS (NIIF)

Debido a la inminente adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS" (NIIF en español), nos parece oportuno brindarles un resumen de la NIIF 1, que tiene como objetivo asegurar que los *primeros estados financieros con arreglo a las NIIF* de una entidad, así como su información financiera intermedia, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contengan información de alta calidad que:

- sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten;
- suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Esta norma enuncia que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF deberán ser los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.

También exige que las entidades deberán preparar un balance de apertura con arreglo a NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Este será el punto de partida para la contabilización según las NIIF.



Leza, Escriña & Asociados S.A.

Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones

Zavalía 2125 Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: (5411) 4786-7000 (líneas rotativas)

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Aiustes v peritaies

Riesgos del trabajo

En general, esta NIIF busca que las entidades cumplan con cada una de las Normas vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados adoptando estas normas, ya que exige que las entidades, al preparar sus estados contables hagan lo siguiente:

- reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido por las NIIF:
- no debe reconocer como activos o pasivos partidas que las NIIF no reconozcan como tales;
- reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto, reconocidos según los PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de activos, pasivos y patrimonio neto que corresponda según las NIIF; y
- aplicar las NIIF en la medición y valorización de todos los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF contempla exenciones limitadas para los anteriores requerimientos en áreas específicas, donde el costo de cumplir con ellos probablemente pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros.

Es importante destacar que prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquéllas donde tal aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

Para obtener mayor información sobre este tema o para interiorizarse en los servicios que LEA presta comuníquese con nosotros a: info@lea.com.ar

Leza, Escriña y Asociados S.A.

Ingeniería de Riesgos y Valuaciones